



BBVA net cash	Archivo	Fecha	Hora	Página
Pagos a Proveedores	PAGO DE CONTRATO	20-06-2025	11:54:54	1

REFERENCIA: PAP 20062025

DATOS DEL EMISOR:

Clave:	PRINCIPAL	Fecha de Proceso:	20-06-2025
Nombre:	CONTRALORIA GENERAL DEL DPTO		
Cuenta a debitar:	00130486000100019938		

PAGOS A PROVEEDORES EMITIDOS:

Clave	Nombre de Beneficiario	Cuenta	Banco	Forma de Pago	Importe
0000000770933990	WILFRIDO PEREZ MOJICA	52368343579	7 - BANCOLOMBIA	1 - Abono/Cargo cuenta	13.990.000,00

Número Total de órdenes:	1	Importe Total:	13.990.000,00 COP
--------------------------	---	----------------	-------------------

Cálculo de la retención en la fuente - Procedimientos 1 y 2

ET 385, ET 386 y Tarifa mínima de retención ET 384

Última actualización: Diciembre de 2016

Año gravable:		2025		UVT 2025:		\$ 49.799	
				Sumas		Total	
INGRESOS LABORALES BASE DE RETENCION						\$ 15.000.000	
+ Pagos salariales del mes (Salarios, Horas Extras, Recargos, Comisiones, Viáticos permanentes, etc.)				\$ 15.000.000			
+ Otros ingresos laborales (Vacaciones, bonificaciones, primas diferentes a la de servicios, etc.)							
+ Indemnizaciones (Accidente de trabajo, enfermedad, maternidad)				ET 206, Numerales 1 y 2			
PAGOS INDIRECTOS AL TRABAJADOR						\$ -	
+ Pagos en beneficio del trabajador o su familia por concepto de alimentación pagados a terceros				ET 387-1			
+ Pagos a terceros por arriendo, educación, clubes, seguros, etc.				Oficio 071928 / 2005			
+ Ingresos de manutención y alojamiento				Oficio 011725 / 2000			
+ Aportes voluntarios del empleador a fondos de pensiones de jubilación e invalidez y fondos de cesantías				ET 56-1 y 126-1			
TOTAL INGRESOS LABORALES						\$ 15.000.000	
RENTAS EXENTAS POR APORTES A FONDOS y/o AFC						\$ 600.000	
+ Aportes no gravables a fondos de pensiones de jubilación e invalidez y fondos de cesantías (limitación del 30% y tope de 3.800 UVT anuales)				\$ 600.000		\$ 600.000	
- 1. Aportes obligatorios a fondos de pensiones de jubilación e invalidez y fondos de cesantías				ET 126-1		\$ 600.000	
- 2. Aportes voluntarios del trabajador a fondos de pensiones de jubilación e invalidez y fondos de cesantías (a través del empleador)				ET 126-1 y D 841/1998, Art. 15			
- 3. Aportes voluntarios del empleador a fondos de pensiones de jubilación e invalidez y fondos de cesantías				ET 126-1		\$ -	
- 4. Aportes a cuentas AFC				ET 126-1 y 126-4			
Ingrese: Aportes acumulados totales (1+2+3+4) desde Enero 1 de 2025				ET 126-1		\$ -	
RENTAS EXENTAS POR INDEMNIZACIÓN						\$ -	
- Indemnizaciones (Accidente de trabajo, enfermedad, maternidad)				ET 206, Numerales 1 y 2		\$ -	
DEDUCCIÓN POR PAGOS A TERCEROS POR ALIMENTACIÓN						\$ -	
- Pagos en beneficio del trabajador o su familia por concepto de alimentación(requisito y limitación)				ET 387-1		\$ -	
DEDUCCIÓN POR INTERESES o LEASING						\$ -	
Intereses y/o corrección monetaria de préstamos para adquisición de vivienda (limitación) ó Costo financiero en virtud de un contrato de leasing que tenga por objeto un bien inmueble destinado a vivienda (limitación)				Préstamos: ET 387 Leasing: Decreto 779/2003 Limitación: Decreto 4713/2005 Cifra UVT: ET 868-1			
DEDUCCIÓN POR APORTES OBLIGATORIOS DE SALUD						\$ 500.000	
- Aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud del mes				Oficio 039876 / 2013 y Decreto 2271 / 2009		\$ 500.000	
DEDUCCIÓN POR PAGOS DE SALUD						\$ -	
- Pagos por salud (medicina prepagada y/o seguros de salud) del trabajador, su cónyuge, sus hijos y/o dependientes (limitados a 16 UVT)				ET 387			
DEDUCCIÓN POR DEPENDENDIENTES						\$ 1.500.000	
- ¿Posee el contribuyente dependientes del ET 387? (limitada al 10% de los ingresos brutos y a 32 UVT)				ET 387 y Decreto 099/2013		Si	
BASE PARA DETERMINAR RENTA EXENTA						\$ 12.400.000	
RENTAS EXENTAS - ET 206 NUMERAL 10						\$ 3.100.000	
- El veinticinco por ciento (25%) base antes de renta exenta (limitado a 240 UVT)				ET 206		\$ 3.100.000	
TOTAL INGRESOS LABORALES SUJETOS A RETENCIÓN						\$ 9.300.000	
PROCEDIMIENTO 1							
TOTAL INGRESOS LABORALES SUJETOS A RETENCIÓN (EN UVT)				Circular 0009 / 2007		186,75	
VALOR DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE MES - PROCEDIMIENTO 1				ET 383		\$ 1.010.000	
PROCEDIMIENTO 2							
PORCENTAJE FIJO DE RETENCIÓN				Introduzca % determinado para el semestre		0,00%	
VALOR DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE MES - PROCEDIMIENTO 2						\$ -	
TARIFA MÍNIMA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA EMPLEADOS							
Aplicable a asalariados declarantes y contribuyentes							
+ Ingresos totales (Total ingresos - Primeras 41 UVT de alimentación)				ET 384 y Decreto 099/2013		\$ 15.000.000	
- Aportes obligatorios a salud				ET 384 y Decreto 099/2013		\$ -	
- Aportes obligatorios a pensiones				ET 384 y Decreto 099/2013		\$ 600.000	
- Licencia de maternidad				Decreto 1070/2013, Art. 6			
TOTAL PAGO MENSUALIZADO GRAVABLE						\$ 14.400.000	
TOTAL INGRESOS LABORALES SUJETOS A RETENCIÓN (EN UVT)				Circular 0009 / 2007		289,16	
TARIFA MÍNIMA DE RETENCIÓN (EN UVT)				ET 384 y Decreto 099/2013		8,50	
VALOR MÍNIMO DE RETENCIÓN MES						\$ 423.000	

Nota: No inclusión de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos profesionales (ET 206, Numeral 5). No inclusión de excepciones para Policía Nacional, fuerzas militares, fuerza aérea, Magistrados y sus fiscales, Rectores y profesores de universidades oficiales (ET 206, Numerales 6 a 9).